

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA AUTORIZADOS PARA IMPARTIR UNA MODALIDAD DE BILINGÜISMO PARA EL CURSO 2015-2016.

Existiendo necesidades de profesorado para cubrir vacantes en diversos Institutos de Educación Secundaria, que impartan asignaturas en inglés o francés, y teniendo en cuenta la singularidad de las plazas que se pretenden cubrir, es necesario proceder a su provisión para el curso 2015-2016, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección de los aspirantes más idóneos.

En virtud de ello, la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal, resuelvo:

Primero: Convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2015/2016 y en comisión de servicio las plazas vacantes que se relacionan a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Lengua extranjera	Cuerpo	Especialidad
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Inglés	PES	Biología y Geología
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Inglés	PES	Biología y Geología
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Inglés	PES	Geografía e Historia
Teruel	Teruel	IES Francés de Aranda	Inglés	PES	Geografía e Historia
Teruel	Alcorisa	IES Damián Forment	Inglés	PES	Biología y Geología
Teruel	Alcorisa	IES Damián Forment	Inglés	PES	Geografía e Historia
Zaragoza	Zaragoza	IES Corona de Aragón	Francés	PES	Matemáticas
Zaragoza	Zaragoza	IES Jerónimo Zurita	Francés	PES	Biología y Geología
Zaragoza	Zaragoza	IES Jerónimo Zurita	Francés	PES	Tecnología
Zaragoza	Zaragoza	IES Miguel de Molinos	Inglés	PES	Geografía e Historia
Zaragoza	Zaragoza	IES Pablo Serrano	Inglés	PES	Administración de Empresas
Zaragoza	Zaragoza	IES Parque Goya	Inglés	PES	Geografía e Historia
Zaragoza	Zaragoza	IES Parque Goya	Inglés	PES	Geografía e Historia
Zaragoza	Zaragoza	IES Parque Goya	Inglés	PES	Biología y Geología
Zaragoza	Zaragoza	IES Ramón Pignatelli	Francés	PES	Geografía e Historia
Zaragoza	Zaragoza	IES Valdespartera	Inglés	PES	Biología y Geología
Zaragoza	Zaragoza	IES Valdespartera	Inglés	PES	Geografía e Historia

Las materias impartidas en idioma inglés/francés se encuadrarán dentro del horario general del Centro. Para completar el mismo, los profesores seleccionados deberán impartir las materias propias de la especialidad de referencia que le sean asignadas por el equipo directivo del Centro.

Segundo: Podrán participar los funcionarios docentes que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2015/2016:

1. Ser funcionario de carrera en servicio activo en el Cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Comunidades Autónomas.
2. Poseer certificado acreditativo del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de la lengua correspondiente (inglés o francés). Para acreditar dicha competencia tendrán validez las certificaciones previstas en la Orden 11 de noviembre de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Europeo de Referencia de las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 03/12/2014)
3. No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2015/2016.

Si algún solicitante optase a plazas de distintas lenguas extranjeras, deberá presentar una solicitud diferente junto con el resto de la documentación, para cada una de las plazas solicitadas.

Tercero: Los interesados en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, .

La solicitud se presentará en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Pablo Ruiz Picasso, 65 D, 1ª planta, 50071 ZARAGOZA), o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que el interesado decida presentar la solicitud en otros registros distintos al del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, deberá remitir de forma urgente mediante fax a esta Dirección General de Gestión de Personal (fax 976715019) copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos en donde se haya presentado.

Cuarto: Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios cerrada a 30 de junio de 2015.
2. Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Quinto: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

Presidente: La Jefe del Servicio de Innovación, Orientación y Mejora Educativa

Vocales: La Asesora Técnica de Lenguas extranjeras
La Asesora de Lenguas extranjeras

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Personal

A dicha Comisión podrán incorporarse como vocales, con voz y voto Profesores de Educación Secundaria especialistas en lengua extranjera y Especialistas de lengua extranjera de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Dichos vocales serán nombrados por la Dirección General de Gestión de Personal a propuesta de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente. Igualmente los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos, en caso de imposibilidad de asistir a las sesiones, por los funcionarios que determine la Dirección General de Gestión de Personal.

Dicha Comisión procederá a seleccionar a los aspirantes una vez evaluados los méritos aportados en función del baremo establecido para ello en la presente convocatoria. Finalizado dicho proceso efectuará la propuesta de nombramiento. De todas las actuaciones levantará la correspondiente Acta que adjuntará a la documentación obrante en el expediente.

Sexto: La comisión seleccionadora publicará un listado con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación obtenida, abriendo un plazo de alegaciones de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y en la página web del Departamento www.educaragon.org

Séptimo: Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Gestión de Personal. La adjudicación de las plazas convocadas se realizará en primer término a los solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y, si fuese necesario por no cubrirse las vacantes, a los candidatos de otras Administraciones Educativas.

Octavo: Una vez publicada la Resolución del concurso, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, salvo que estén afectados por la tramitación de un recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 25 de junio de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTION DE PERSONAL



Fdo.: Alfonso García Roldán

ANEXO I

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA AUTORIZADOS PARA IMPARTIR UNA MODALIDAD DE BILINGÜISMO PARA EL CURSO 2015-2016

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO ACTUAL:

LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para los siguientes centros (en orden de preferencia):

1.-

2.-

3.-

para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Firma del Interesado/a

Zaragoza a de de 2015

ANEXO II

BAREMO

MERITOS	PUNTOS	ACREDITACION
1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 4 puntos)		
Experiencia de más de tres cursos en docencia directa (a partir del cuarto año)	0,5 puntos por año (a partir del cuarto año)	Hoja de Servicios certificada a 30 de junio de 2015
2.- EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA/ FRANCESA (Máximo 6 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras.		
Como Profesor de enseñanzas oficiales de Lengua Inglesa/francesa	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Profesor de enseñanzas oficiales bilingües en inglés/francés	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Profesor contratado oficialmente en algún país de la lengua solicitada Inglesa/francesa	1 punto por año	Certificación correspondiente
3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 4 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras.		
Licenciatura en Filología Inglesa/francesa	2 puntos	Titulación correspondiente
Diplomatura en Maestro Filología Inglesa/francesa	0,5 puntos	Titulación correspondiente
Habilitación en Filología Inglesa/francesa	0,25 puntos	Certificación correspondiente
Otros certificados oficiales (niveles C1 ó C2) de lengua Inglesa/francesa	0,5 puntos por certificación	Certificación correspondiente
Por haber realizado el itinerario formativo PALE	2 puntos	Certificación correspondiente
4.- ACTIVIDADES DE FORMACION, INNOVACION E INVESTIGACION (Máximo 4 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras)		
Relacionadas con lengua Inglesa/francesa Si las actividades están directamente relacionadas con la enseñanza bilingüe se duplicará la puntuación.	Por cada 10 horas, 0,10 puntos	Certificación correspondiente

LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA